



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**  
CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

## ORDEN DE COMPRA

### Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA Nº963

**Nº 27284-OC**

Señor(es): WINKLER LTDA.		At.Sr.: Ana María Madrid Gutierrez		Providencia, 21-07-2016	
Dirección: El Quillay Nº 466 Lampa-Santiago		R.U.T.: 79.722.860-5			
Cargo Contable : Liceo Carmela Carvajal De Prat(83024)		Código Presupuestario: 22-04-007 (83			
Condiciones de pago c/factura: 30 días		Fecha de creación : 21-07-2016			
Dirección de despacho: Av. Italia Nº 980		Fecha de despacho: 27-07-2016			
CANTIDAD	DESCRIPCION	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL		
3	Mantenedor de pisos duros env. 20 lts	27100.00	81.300		
<p>Sort: NOVENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS.- RQ 9473-CO MANTENEDOR WINKLER</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER</p> <p><b>**IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE**</b> **A: Avenida Eliodoro Yañez Nº1947**</p>			<p>Neto: 81.300</p> <p>Iva 15.447</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 96.747.-</p>		

( RCT )\*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

Director de Adm. y Finanzas

Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.

ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme